



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00458 00

La comunicación allegada por la EPS SURA y por el MINISTERIO DE TRANSPORTE -*archivo digital No. 22 y 23 Cd. Medidas Cautelares*- se pone en conocimiento del extremo demandante para las manifestaciones de rigor.

Téngase en cuenta que la parte actora no ha acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en auto calendado 25 de enero de 2022, razón por la cual este Juzgado se abstiene de librar oficios a las entidades para consulta de información en bases de datos públicas o privadas con reserva, sobre el demandado dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE¹, (2)

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 25 del 17 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c8cafec3977b9dd3a531e50b4113a3b57dd91c09321296b32b0e69ec06f21c7**

Documento generado en 16/03/2022 06:37:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>